	GESTIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-005
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO		Fecha:	29/01/2025
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE INFORMES MENSUALES	Pagina	1 de 1
		Versión:	1

Este documento se utiliza para verificar la correcta y completa entrega de los documentos requeridos para el pago mensual. Los contratistas deben completar la lista de verificación para asegurarse de que todos los documentos necesarios han sido entregados y están en orden. Al finalizar, los supervisores realizarán una verificación adicional de cada entrada para garantizar que la documentación sea precisa y completa.

Por favor, complete cada sección con la información solicitada.

FECHA: 04 AGOSTO 2025 ☐ NUEVO: ☐ ANTIGUO:

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN ANDRES CUFINO VALERO

C.C: 1070956259 NÚMERO DE CONTRATO: CPS-01-2025.

#	CRITERIOS	Revisado	OBSERVACIONES
1	Formato de cuenta de cobro (completado y firmado)	☑	
2	Formato informe de actividades (detalle de las actividades realizadas)	☐	
3	Registro fotográfico, demarcado con la información de la aplicación designada por el director ejecutivo del IDCTS.	☐	
4	Planilla de pago aportes S.S.	☐	
5	Comprobante bancario del pago de la planilla de S.S.	☐	
6	Cronograma	☐	
7	Formato cobertura poblacional	☐	
8	Formato certificación colegios, veredas y población diferencial	☐	
9	Planilla de asistencia	☐	

Revisó: Firma que autoriza

Brayan Iván González González
Director IDCTS

Subachoque, 04 de agosto de 2025

CUENTA DE COBRO No 07

EL INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE
NIT. 900312199-0

DEBE A:

CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO
C. C. N° 1.070.956.259 de Facatativá

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)

Septimo informe de actividades realizadas entre el día **03 de julio al 02 de agosto del año 2025**, según informe entregado y de acuerdo con el contrato **CPS-01-2025** cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS, COMO LA DEFENSA JURÍDICA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE***" celebrado entre el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque y **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**

Nombres y Apellidos: **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**
Identificación: **1.070.956.259 de Facatativá**
Lugar de residencia: **Facatativá – Calle 14D No.18 – 54 Barrio Llano del tunjo**
No. de Teléfono: **3016599734**
Cuenta de Ahorros: **N° 0601010531 de Banco BBVA**

Firma:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					CPS-01-2025	Del Año:		2025
CONTRATISTA:	CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO				C.C./ C.E. No.:	1.070.956.259		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	03	07	2025	Hasta:	02	08	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS, COMO LA DEFENSA JURÍDICA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE								
Fecha de inicio	Desde:	03	01	2025	Fecha de terminación	02	11	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:				POLIZA (SI APLICA)		
NUMERO DE PLANILLA	COBERTURA	FECHA DE PAGO		NUMERO	FECHA	COBERTURA
9488604502	JUNIO	08/07/2025		N/A	N/A	N/A

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

NO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTE
1	Brindar asesoría en la fase precontractual de los procesos de selección así mismo la elaboración de los Estudios Previos, invitaciones, proyectos de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos en las diferentes modalidades de contratación (Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y Contratación directa) requeridos por el IDCTS, previo cumplimiento por parte de la Entidad de requisitos legales, entre otros.	Se realizo los siguientes contratos por la modalidad de Mínima Cuantía, así: CD-51-2025 / MC-09-2025	Se puede evidenciar en la plataforma en la plataforma del SECOPII.
2	Realizar la publicación y verificación de los documentos (informes de evaluación) de los diferentes procesos contractuales en la plataforma del SECOP II.	Se realizo los siguientes contratos por la modalidad de Mínima Cuantía, así: CD-51-2025 / MC-09-2025	Se puede evidenciar en la plataforma en la plataforma del SECOPII.
3	Proyectar y revisar las respuestas a las observaciones que surjan dentro de las diferentes modalidades de selección adelantadas por el IDCTS,	Se realizo los siguientes contratos por la modalidad de Mínima Cuantía, así:	Se puede evidenciar en la plataforma en la plataforma del SECOPII.

	conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CD-51-2025 / MC-09-2025	
4	Apoyar al Instituto en la revisión de los informes de evaluación que deben ser elaborados por el comité evaluador, informando a los funcionarios competentes del IDCTS las apreciaciones jurídicas que se tengan al respecto.	Se realizo los siguientes contratos por la modalidad de Mínima Cuantía, así: CD-51-2025 / MC-09-2025	Se puede evidenciar en la plataforma en la plataforma del SECOPII.
5	Apoyar y brindar asesoría jurídica al IDCTS en los procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento total o parcial que se deban adelantar en la Entidad con ocasión de su actividad contractual y en contra de sus contratistas.	NO SE HA PRESENTADO INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARA ADELANTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	NO SE HA PRESENTADO INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARA ADELANTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
6	Revisar los diferentes actos administrativos para la suscripción del director ejecutivo del IDCTS, así como proyectar las respuestas a las PQRS, que sean radicadas o que deba tener conocimiento el IDCTS.	Se realiza la proyección de los siguientes proyectos de acuerdo: • Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga los estímulos por el reconocimiento deportivo del talento del municipio de Subachoque" • Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA CLÁSICA DE CICLISMO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." • Proyecto de Acuerdo " Por medio del cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino en la vereda Galdámez, como festividad cultural, tradicional y turística del municipio de Subachoque ".	SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO FISICO DE LA ENTIDAD
7	Asistir y representar al IDCTS en las audiencias judiciales y prejudiciales a las que sea convocado.	NO SE HA REALIZADO SOLICITUDES PARA LA ASISITENCIA Y REPRESENTAR AL IDCTS EN	NO SE HA REALIZADO SOLICITUDES PARA LA ASISITENCIA Y

		AUDIENCIAS PREJUDICIALES O JUDICIALES	REPRESENTAR AL IDCTS EN AUDIENCIAS PREJUDICIALES O JUDICIALES
8	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y sean inherentes al objeto del contrato.	NO SE HA DESARROLLADO OBLIGACIONES ADICIONALES	NO SE HA DESARROLLADO OBLIGACIONES ADICIONALES

CONTRATISTA

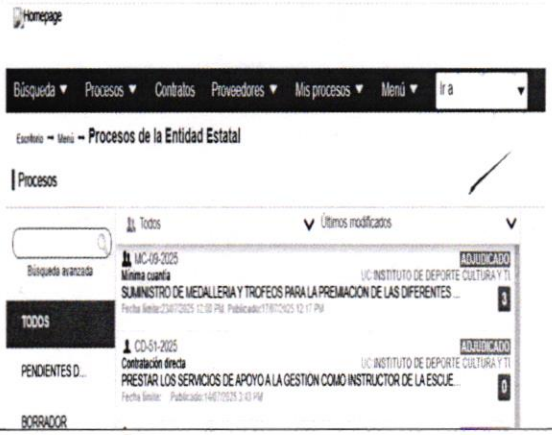
CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO
C.C No. 1.070.956.259 DE FACATATIVA

SOPORTE DE REGISTRO FOTOGRAFICO

Obligación 1:



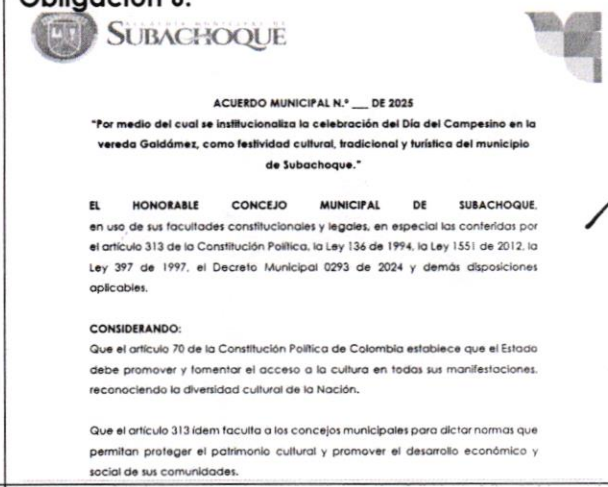
Obligación 2:



Obligación 3:



Obligación 6:



SUBACHOQUE

ACUERDO MUNICIPAL N.° ___ DE 2025

"Por medio del cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino en la vereda Galdámez, como festividad cultural, tradicional y turística del municipio de Subachoque."

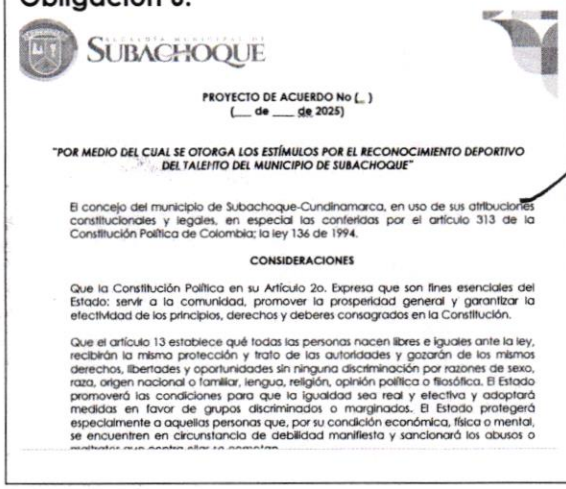
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997, el Decreto Municipal 0293 de 2024 y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones, reconociendo la diversidad cultural de la Nación.

Que el artículo 313 idem faculta a los concejos municipales para dictar normas que permitan proteger el patrimonio cultural y promover el desarrollo económico y social de sus comunidades.

Obligación 6:



SUBACHOQUE

PROYECTO DE ACUERDO No (_)
(___ de ____ de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LOS ESTÍMULOS POR EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL TALENTO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"

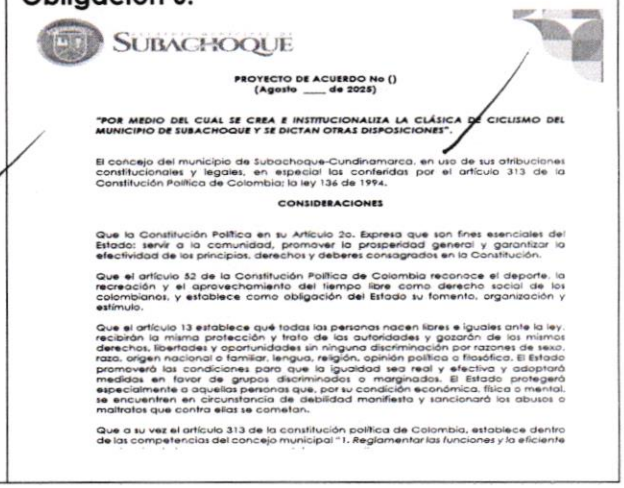
El concejo del municipio de Subachoque-Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la ley 136 de 1994.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política en su Artículo 2o. Expresa que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 13 establece qué todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o

Obligación 6:



SUBACHOQUE

PROYECTO DE ACUERDO No ()
(Agosto ____ de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA CLÁSICA DE CICLISMO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El concejo del municipio de Subachoque-Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la ley 136 de 1994.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política en su Artículo 2o. Expresa que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derecho social de los colombianos, y establece como obligación del Estado su fomento, organización y estímulo.

Que el artículo 13 establece qué todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que a su vez el artículo 313 de la constitución política de Colombia, establece dentro de las competencias del concejo municipal "1. Reglamentar las funciones y la eficiente

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070956259		CUFIÑO VALERO CRISTIAM ANDREEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14D # 18 - 54 CASA 77	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1611326151	9488604502	I	2025/07/14	2025/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,033,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$445,000			$0	$0			$3,560,000		$18,600		$0	$0		$1,033,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$445,000			$0	$0			$3,560,000		$18,600		$0	$0		$1,033,200
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$445,000			$0	$0			$3,560,000		$18,600		$0	$0		$1,033,200
1	CC	1070956259	CUFIÑO CRISTIAM																		25-14	30	$3,560,000	$569,600	EPS008	30	$3,560,000	$445,000		0	$0	$0	14-25	30	$3,560,000	0.522%	$18,600	0	$0	$0	No	$1,033,200
Total	**Afiliados(1)**																					$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$445,000			$0	$0			$3,560,000		$18,600		$0	$0		$1,033,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070956259		CUFIÑO VALERO CRISTIAM ANDREEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14D # 18 - 54 CASA 77	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1611326151	9488604502	I	2025/07/14	2025/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,033,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$569,600	$0	$0	$569,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$569,600	$0	$0	$569,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,600	$0	$0	$18,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$18,600	$0	$0	$18,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$445,000	$0	$0	$445,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$445,000	$0	$0	$445,000
TOTAL				1	$1,033,200	$0	$0	$1,033,200